

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de
Adopción Internacional
Tribunal Noveno (9º) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y
Ejecución

Caracas, 28 de febrero de 2024

213º y 165º

ASUNTO: AP51-V-2024-000989

EDICTO

SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente procedimiento de **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, presentada por la ciudadana **ESTAFANI ROMANO SALAZAR**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad Nro. **V-17.080.341**, en su carácter de progenitora del adolescente (*se omiten demás datos conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*) asistida por la Abogada DAYANA CASTRO, en su carácter de Defensora Publica Auxiliar Décimo Quinta, en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, contra el ciudadano **IDANAEL VALENCIA LEON**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad nro **V-10.546.895**, que este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordeno la publicación del presente **EDICTO** en un diario de mayor circulación Nacional o local, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, a fin que comparezcan a la Sede de este Tribunal, una vez conste en autos la certificación que se haga por Secretaría, de la publicación, consignación y fijación del Edicto, en un Diario de circulación nacional, durante las horas de Despacho comprendidas entre ocho y treinta de la mañana (08:30 am) y tres y treinta de la tarde (03:30 pm), a objeto que puedan formular sus oposiciones y defensas en el presente juicio.

EL JUEZ,

ABG. AXCEL ALEXANDER GONZALEZ BOMPART

